REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2343/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas Hernán BODNARIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2343/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2343/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2007 de las asignaturas Administración de Recursos, conjuntamente con Redes de Información, y Sistemas de Gestión II, conjuntamente con su correlativa

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Administración de Recursos, al alumno Lucas Hernán BODNARIN, Legajo Nº 07-115102-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el día 28 de marzo de 2007 como fecha a considerar para la excepción.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1956/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento